



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 17 de julio de 1971

Núm. 161

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Bole-
tín Oficial dispondrán que se fije un ejemplo
tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sí-

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Bole-
tín Oficial para su encuadernación, que deberá ser
semestral.

este

cos-

li-

na-

de

SECCION QUINTA

Núm. 4.818

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza, avenida Madrid, 123, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea Castejón de las Armas-Carenas.

Origen de la línea. La existente Ateca-Castejón de las Armas.

Final de la línea. — La existente Carenas Valtorres.

Tensión en KV. — 15.

Longitud en kilómetros. — 3'698.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 43'05.

Separación. — Un metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — De cadena y rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramita-

ción del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos números 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 23 de junio de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 4.840

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo y decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Hormifasa" (avenida Cataluña, 278, travesía Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para nueva planta de hormigones en camino de

Monzalbarba, término municipal de Zaragoza.

Características: Tensión 15 KV; longitud, 196 metros.

Presupuesto: 60.671 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de la instalación y proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de julio de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 4.843

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo y decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica SET Los Leones-Mercaza, en Zaragoza.

Características: Tensión 10 KV. — Doble circuito. Longitud, 1.375 metros.

Presupuesto: 1.029.830'92 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de la instalación y proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de julio de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

* * *

Núm. 4.888

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales, son las siguientes: Variante de trazado de la línea CTD Cogullada, CT Granja Inmaculada, en Zaragoza, motivada por obras de la nueva vía de acceso a Mercaza.

Origen de la línea: CTD Cogullada.

Final de la línea: Apoyo número 7 de la línea junto a talleres "Dragados y Construcciones".

Tensión en KV: 10.

Longitud en kilómetros: 0'62.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores: Seis.

Material: Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados: 146.

Separación: 1'20.

Disposición: Doble plano vertical.

Tipo de aisladores: Cadenas dobles.

Material de aisladores: Vidrio.

Material de apoyos: Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966 de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966 de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de igual

año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 28 de junio de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

* * *

Núm. 4.889

SECCION DE INDUSTRIA

Autorizando la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita, y declarando concretamente la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza, calle de San Miguel, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variantes de entrada y salida en la ETD "Torre de la Olivera", en Zaragoza, de las siguientes líneas:

1.ª Variante de la línea Ensanche-carretera de Castellón-Motrices. — Dos tramos, de entrada y salida, con longitud total de 565 metros.

2.ª Variante del primera vano de la línea derivación a "Giesa".

3.ª Variante de la línea Monte Torrero-Motrices. — Vanos de entrada doble circuito y salida con longitud total de 286 metros.

Las características técnicas de todas las variantes son:

Tensión: 15 KV.

Conductores: Cable Al-Ac, de 381'1 milímetros cuadrados de sección total. Apoyos: Hormigón armado de 16 y 18 metros.

Aislamiento: De vidrio, tipo cadena.

Término municipal: Zaragoza.

Cruzamientos: Línea a 15 KV, a barrio de las Fuentes y línea de baja tensión.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condi-

ciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 del año 1966.

Zaragoza, 23 de junio de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

* * *

Núm. 4.903

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea ETD Cogullada-CT Inalsa, en Zaragoza.

Origen de la línea: ETD Cogullada.

Final de la línea: CT "Inalsa".

Tensión en KV: 45.

Longitud en kilómetros: 0'777.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores: Seis.

Material: Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados: 381'5.

Separación: 1'50 metros.

Disposición: Doble plano vertical.

Tipo de aisladores: De suspensión, cuatro elementos.

Material de aisladores: Vidrio.

Material de apoyos: Metálicos y de hormigón.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966 de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966 de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas, de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 del año 1966.

Zaragoza, 25 de junio de 1971. —
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny

Núm. 4.896

Delegación Provincial del Instituto de Estadística

Poblaciones de derecho y de hecho de los municipios que se citan, obtenidas como resultado de la operación conjunta que, dispuesta por Decreto 245 de 1970, de 20 de enero, ha sido llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y los respectivos Ayuntamientos, para la formación del censo de la población y para la renovación del padrón de habitantes, referidos ambos al día 31 de diciembre de 1970, poblaciones que, por lo que respecta al padrón, se publican en cumplimiento del apartado c), del artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Número de orden, municipio, número de

habitantes: población de derecho y población de hecho

1. Abanto; 405; 349.
2. Acered; 502; 480.
3. Agón; 297; 294.
4. Aguarón; 1.106; 1.066.
5. Aguilón; 612; 595.
6. Ainzón; 1.530; 1.513.
7. Aladrén; 94; 91.
8. Alagón; 5.181; 5.114.
9. Alarba; 281; 257.
10. Alberite de San Juan; 172; 171.
11. Albeta; 226; 225.
12. Alborge; 157; 151.
13. Alcalá de Ebro; 521; 521.
14. Alcalá de Moncayo; 306; 281.
15. Alconchel de Ariza; 390; 370.
16. Aldehuela de Liestos; 178; 162.
17. Alfajarín; 1.238; 1.171.
18. Alfamén; 1.368; 1.315.
19. Alforque; 153; 149.
20. Alhama de Aragón; 1.600; 1.591.
21. Almochuel; 86; 84.
22. Almolda (La); 880; 853.
23. Almonacid de la Cuba; 509; 496.
24. Almonacid de la Sierra; 1.167; 1.160.
25. Almunia de Doña Godina (La); 4.892; 4.905.
26. Alpartir; 814; 781.
27. Ambel; 663; 631.
28. Anento; 101; 78.
29. Aniñón; 1.170; 1.138.
30. Añón; 474; 456.
31. Aranda de Moncayo; 581; 538.
32. Arándiga; 1.026; 924.
33. Ardisa; 199; 184.
34. Ariza; 2.050; 2.031.
35. Artieda; 169; 158.
36. Asín; 190; 174.
37. Atea; 564; 551.
38. Ateca; 2.290; 2.275.
39. Azuara; 1.400; 1.272.
40. Badules; 206; 191.
41. Bagüés; 20; 19.
42. Balconchán; 62; 59.
43. Bárboles; 526; 519.
44. Bardallur; 547; 534.
45. Belchite; 2.191; 2.147.
46. Belmonte de Calatayud; 595; 553.
47. Berdejo; 102; 106.
48. Berrueto; 107; 77.
49. Biel; 404; 364.
50. Bijuesca; 297; 295.
51. Biota; 1.601; 1.459.
52. Bisimbre; 200; 200.
53. Boquiñeni; 1.359; 1.295.
54. Bordalba; 223; 206.
55. Botorrita; 404; 404.
56. Brea; 1.889; 1.862.
57. Bubberca; 245; 223.
58. Bujaraloz; 1.148; 1.080.
59. Bulbuento; 430; 418.
60. Bureta; 471; 468.
61. Burgo de Ebro (El); 1.330; 1.367.
62. Buste (El); 278; 277.
63. Cabañas de Ebro; 687; 676.
64. Cabolafuente; 241; 201.
65. Cadrete; 692; 682.
66. Calatayud; 16.915; 17.217.
67. Calatorao; 3.071; 3.062.
68. Calcena; 289; 258.
69. Calmarza; 318; 289.
70. Campillo de Aragón; 411; 399.
71. Carenas; 434; 416.
72. Cariñena; 2.893; 2.873.
73. Caspe; 9.162; 9.030.
74. Castejón de Alarba; 235; 231.
75. Castejón de las Armas; 234; 222.
76. Castejón de Valdejasa; 581; 568.
77. Castiliscar; 649; 586.
78. Cervera de la Cañada; 563; 518.
79. Cerveruela; 27; 25.
80. Cetina; 1.469; 1.293.
81. Cimballa; 281; 257.
82. Cinco Olivares; 194; 175.
83. Clarés de Ribota; 291; 264.
84. Codo; 519; 496.
85. Codos; 645; 592.
86. Contamina; 129; 122.
87. Cosuenda; 597; 555.
88. Cubel; 343; 332.
89. Cuerlas (Las); 234; 218.
90. Chiprana; 695; 639.
91. Chodes; 263; 239.
92. Daroca; 2.968; 2.904.
93. Ejea de los Caballeros; 14.426; 14.163.
94. Embid de Ariza; 264; 247.
95. Embid de la Ribera; 218; 212.
96. Encinacorba; 538; 505.
97. Epila; 3.997; 3.893.
98. Erla; 778; 676.
99. Escatrón; 2.413; 2.314.
100. Fabara; 1.667; 1.617.
101. Farasdués; 351; 309.
102. Farlete; 565; 543.
103. Fayón; 601; 556.
104. Figueruelas; 691; 670.
105. Fombuena; 22; 19.
106. Frago (El); 183; 177.
107. Frasnó (El); 832; 869.
108. Fréscano; 419; 415.
109. Fuencalderas; 102; 94.
110. Fuendejalón; 1.125; 1.081.
111. Fuendetodos; 259; 234.
112. Fuentes de Ebro; 3.594; 3.534.
113. Fuentes de Jiloca; 740; 729.
114. Gallocanta; 380; 331.
115. Gelsa; 1.610; 1.595.
116. Godojos; 218; 192.
117. Gotor; 451; 444.
118. Grisel; 127; 109.
119. Grisén; 627; 590.
120. Herrera de los Navarros; 1.150; 1.089.
121. Ibdes; 971; 960.
122. Illueca; 2.498; 2.444.
123. Inogés; 185; 177.
124. Isuerre; 86; 75.
125. Jaraba; 511; 462.
126. Jarque; 773; 752.
127. Jaulín; 392; 364.
128. Joyosa (La); 459; 433.
129. Lagata; 255; 255.
130. Langa del Castillo; 332; 320.
131. Layana; 332; 307.
132. Lécera; 1.490; 1.334.
133. Leciñena; 1.554; 1.514.
134. Lechón; 108; 99.
135. Letux; 701; 696.
136. Litago; 255; 243.
137. Lituénigo; 238; 224.
138. Lobera de Onsella; 233; 224.
139. Longares; 1.019; 999.
140. Longás; 62; 51.
141. Lorbés; 52; 45.
142. Lucena de Jalón; 396; 387.
143. Luceni; 1.604; 1.582.
144. Luesia; 801; 769.
145. Luesma; 45; 37.
146. Lumpiaque; 1.396; 1.351.
147. Luna; 1.533; 1.521.
148. Maella; 2.562; 2.515.
149. Magallón; 1.646; 1.595.

150. Mainar; 262; 236.
 151. Malanquilla; 199; 177.
 152. Maleján; 385; 375.
 153. Malón; 777; 772.
 154. Malpica de Arba; 103; 90.
 155. Maluenda; 1.431; 1.405.
 156. Mallén; 3.232; 3.161.
 157. Manchones; 327; 303.
 158. Mara; 523; 482.
 159. María de Huerva; 723; 715.
 160. Mediana; 669; 647.
 161. Mesones de Isuela; 590; 557.
 162. Mezalocha; 422; 396.
 163. Mianos; 70; 66.
 164. Miedes; 875; 864.
 165. Monegrillo; 702; 703.
 166. Moneva; 249; 232.
 167. Monreal de Ariza; 655; 633.
 168. Monterde; 454; 448.
 169. Montón; 310; 304.
 170. Morata de Jiloca; 671; 637.
 171. Morés; 879; 825.
 172. Moros; 1.048; 1.012.
 173. Moyuela; 752; 712.
 174. Mozota; 181; 161.
 175. Muel; 1.429; 1.347.
 176. Muela (La); 897; 862.
 177. Munébrega; 825; 820.
 178. Murero; 308; 291.
 179. Murillo de Gállego; 339; 339.
 180. Navardún; 206; 192.
 181. Nigüella; 194; 179.
 182. Nombrevilla; 68; 56.
 183. Nonaspe; 1.432; 1.412.
 184. Novallas; 1.153; 1.138.
 185. Novillas; 934; 916.
 186. Nuévalos; 431; 397.
 187. Nuez de Ebro; 522; 466.
 188. Olivés; 339; 323.
 189. Orcajo; 115; 110.
 190. Orera; 256; 231.
 191. Orés; 298; 285.
 192. Oseja; 104; 104.
 193. Osera; 348; 351.
 194. Paniza; 970; 952.
 195. Paracuellos de Jiloca; 886; 857.
 196. Paracuellos de la Ribera; 624; 614.
 197. Pedrola; 2.442; 2.376.
 198. Pedrosas (Las); 174; 157.
 199. Perdiguera; 595; 542.
 200. Piedratajada; 533; 504.
 201. Pina; 2.360; 2.304.
 202. Pinseque; 1.230; 1.215.
 203. Pintanos (Los); 121; 115.
 204. Plasencia de Jalón; 600; 598.
 205. Pleitas; 109; 110.
 206. Plenas; 353; 333.
 207. Pomer; 80; 77.
 208. Pozuel de Ariza; 169; 169.
 209. Pozuelo de Aragón; 507; 499.
 210. Puebla de Albornón; 242; 228.
 211. Puendeluna; 118; 112.
 212. Purujosa; 118; 112.
 213. Quinto; 2.535; 2.514.
 214. Remolinos; 1.674; 1.640.
 215. Retascón; 138; 134.
 216. Riela; 2.519; 2.408.
 217. Romanos; 240; 234.
 218. Rueda de Jalón; 534; 510.
 219. Ruesca; 153; 140.
 220. Salillas de Jalón; 591; 569.
 221. Salvatierra de Esca; 504; 478.
 222. Samper del Salz; 121; 120.
 223. San Martín de la Virgen de Moncayo; 371; 357.
 224. San Mateo de Gállego; 1.759; 1.701.
 225. Santa Cruz de Grió; 520; 476.
 226. Santa Cruz de Moncayo; 168; 162.
 227. Santa Eulalia de Gállego; 229; 207.
 228. Santed; 184; 166.
 229. Savián; 1.427; 1.416.
 230. Sediles; 209; 202.
 231. Sestrica; 677; 650.
 232. Sierra de Luna; 464; 423.
 233. Sigüés; 380; 367.
 234. Sisamón; 282; 257.
 235. Sobradiel; 609; 604.
 236. Sos del Rey Católico; 1.345; 1.301.
 237. Tabuena; 831; 795.
 238. Talamantes; 175; 164.
 239. Terror; 1.402; 1.340.
 240. Tierga; 420; 407.
 241. Tobed; 513; 497.
 242. Torralba de los Frailes; 259; 245.
 243. Torralba de Ribota; 400; 392.
 244. Torralbilla; 172; 153.
 245. Torrelapaja; 184; 186.
 246. Torrellas; 564; 532.
 247. Torres de Berrellén; 1.699; 1.625.
 248. Torrijo; 963; 861.
 249. Tosos; 487; 472.
 250. Trasmoz; 167; 158.
 251. Trasobares; 514; 472.
 252. Undués de Lerda; 98; 82.
 253. Urrea de Jalón; 623; 616.
 254. Urriés; 143; 142.
 255. Used; 677; 658.
 256. Valdehorna; 165; 157.
 257. Val de San Martín; 118; 117.
 258. Valmadrid; 127; 115.
 259. Valtorres; 275; 253.
 260. Velilla de Jiloca; 292; 280.
 261. Vilueña (La); 245; 215.
 262. Villadoz; 194; 190.
 263. Villafeliche; 530; 498.
 264. Villafranca de Ebro; 816; 729.
 265. Villalba de Perejil; 128; 123.
 266. Villanueva de Jiloca; 242; 221.
 267. Villanueva de Huerva; 993; 961.
 268. Villar de los Navarros; 553; 473.
 269. Villarreal de Huerva; 270; 269.
 270. Villarroya del Campo; 186; 186.
 271. Vistabella; 203; 199.
 272. Zaida (La); 699; 655.

Esta es la primera relación, en la que figuran 272 municipios.

Zaragoza, 12 de julio de 1971. — El Delegado provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayun-

tamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1971, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio municipal de urbana

4.825. Rueda de Jalón

Arbitrio municipal de rústica

4.825. Rueda de Jalón

Arbitrios municipales

4.830. Fabara

Cuenta general del presupuesto ordinario

4.836. Sofuentes

4.859. Luna

4.863. Almonacid de la Cuba

4.876. Murillo de Gállego

4.882. Muel

4.881. Mezalocha

Cuenta de administración del patrimonio

4.859. Luna

4.863. Almonacid de la Cuba

4.876. Murillo de Gállego

4.882. Muel

4.881. Mezalocha

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

4.859. Luna

4.863. Almonacid de la Cuba

4.876. Murillo de Gállego

4.882. Muel

4.881. Mezalocha

Expediente de habilitación de crédito

4.831. Moros

4.875. Ainzón

4.878. Sierra de Luna

4.879. Belchite

Expediente de suplemento de crédito

4.779. La Almolda

4.825. Rueda de Jalón

4.831. Moros

4.835. Villafranca de Ebro

4.875. Ainzón

4.878. Sierra de Luna

4.879. Belchite

Lista cobratoria de tenencia de perros

4.881. Mezalocha

4.882. Muel

Padrón de impuesto sobre rodaje

4.881. Mezalocha

4.882. Muel

Padrón de habitantes

4.825. Rueda de Jalón

Núm. 4.877

ARANDA DE MONCAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-ad-

ministrativas que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Calvo Sotelo, Calatayud y María Gil, de esta localidad, en su primera y segunda fases, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aranda de Moncayo, 10 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.880

BREA DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso-subasta de las obras de reforma y ampliación de alumbrado público en la localidad, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Perito industrial y por importe de pesetas 1.275.136'25, por medio del presente edicto se hace público que el referido pliego de condiciones permanecerá expuesto en el tablero de anuncios del Ayuntamiento por el plazo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y a los efectos del referido precepto legal.

Brea de Aragón, 10 de julio de 1971. — El Alcalde, Celedonio García.

Núm. 4.883

BREA DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras de pavimentación de las calles Azud, Mezquita, Serapio Montañés, final de San Antonio y otras, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Bueno Gil, por un importe de 1.064.362 pesetas, por medio del presente edicto se hace público que el referido pliego de condiciones permanecerá expuesto en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y a los efectos del referido precepto legal.

Brea de Aragón, 10 de julio de 1971. — El Alcalde, Celedonio García.

Núm. 4.898

CALATAYUD

Aprobada inicialmente por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de

30 de junio de 1971, una modificación del Plan general de Ordenación Urbana de esta ciudad, por ampliación a doce metros de la anchura de la calle de nueva apertura prevista entre la del Doctor Fleming y la plaza de San Benito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo se somete a información pública por plazo de un mes el correspondiente expediente, que podrá examinarse en las dependencias municipales en horas de oficina.

Calatayud, 12 de julio de 1971. — El Alcalde, José Galindo.

Núm. 4.900

MALLÉN

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de préstamo concertado con la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 250.000 pesetas, para las obras de instalación del alumbrado público, queda expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los cuales podrá ser examinado por los propietarios afectados por las obras y presentar, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Mallén, 9 de julio de 1971. — El Alcalde, Jesús Pardo.

Núm. 4.878

SIERRA DE LUNA

Acordado por el Ayuntamiento la imposición de Contribuyentes Especiales para la realización de la pavimentación de las calles Arrabal y Barranco, de esta población, y aprobados los presupuestos y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Sierra de Luna, 8 de julio de 1971. — El Alcalde (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.868

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de agosto de 1971, a las once horas de

su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 249 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Iglesias", S. A., contra don Joaquín Fábregas Oller, de esta vecindad (camino de las Torres, 17, octavo), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un aparato de televisión marca "Inter", de 23 pulgadas; un armario-librería y vitrina, con dos armarios de puerta de cristal laterales, estantería-librería en el centro, hueco para la televisión y bar, y en el cuerpo inferior tres armarios de doble puerta y seis cajones; una mesa de comedor de libro con patas torneadas, de 1'50 metros aproximadamente; un tresillo compuesto de sofá biplaza y dos sillones tapizados en skai color marrón con asientos desplazables tapizados en tela jaspeada verde. Tasados en 30.000 pesetas.

2. Un coche marca "Simca 1000", matrícula Z-92.081; tasado en 75.000 pesetas. Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.869

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, en ejecución de hipoteca constituida con fecha 4 de diciembre de 1968 ante el Notario señor Iribas Aoz, con el número 4941, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 375 de 1969, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de los acreedores don Pedro Laborda Labona, don Máximo Mena Lana y don Geranio Labarta Moliner, contra su propietario y deudor, don Félix Pinilla Galindo, mayor de edad y de esta vecindad:

Solar sito en esta ciudad (calle Orense), con la que se comunica a través de un pasillo de 1 metro 80 centímetros de ancho, señalado con el número 52; tiene una extensión superficial de 87 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con finca de don Félix Pinilla Galindo, y también con la casa número 48 de la misma calle de Orense; por la izquierda, con la de doña Pilar Mombiola Salvador y su esposo, don Rogelio Marro Tabuena; por el fondo, con fincas de don Manuel Ramón y don Segundo Bautista Espinosa, y por el frente, con finca de don Félix Pinilla Galindo, y a través del citado pasillo con la calle de Orense. Inscrita al folio 2 del tomo 1.686, libro 619 de la Sección 2.ª, finca número 23.247.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación arriba expresado, rebajado en un 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la mejor postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación), con suspensión de la aprobación del remate, podrán, el actor que no fuese rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.890

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Oliete Martín, ejerciente, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos

de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 243 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Estación Servicio Casablanca", S. A., contra don José Linares Tensa, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche "Seat-1.430", matrícula número Z-97.225; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.870

JUZGADO NUM. 5

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de agosto de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 391 de 1970, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Perfil en Frío", S. A., contra don Jesús Villanueva Alcaya.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda o piso sexto derecha de la casa número 5, del total edificio situado entre la avenida de Santa Ana y la calle Fuente

Canónigos, de Tudela, de una superficie útil de 82'33 metros cuadrados; tasada en 350.000 pesetas.

Vivienda o piso sexto izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 2, del total edificio situado entre la avenida de Santa Ana y la calle Fuente de Canónigos, de Tudela. Tiene una superficie de 70'92 metros cuadrados útiles. Tasada en pesetas 300.000.

Talleres dedicados a trabajos de calderería, denominados "Talleres Villanueva", en la carretera de Tudela a Fitero, en el polígono industrial de Tudela. Mide el solar 6.765 metros cuadrados y en él hay construidas dos naves que miden en total, 2.023'50 metros cuadrados. Tasados en pesetas 5.000.000.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.871

JUZGADO NUM. 5

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de agosto de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 470 de 1970, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Ramón Abello López.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una mandrinadora "Juaristi", con motor de 5 HP, de 65 milímetros. Valorada en 150.000 pesetas.

Un torno cilíndrico de 1.500 entre puntos "Sitge", con motor de 4 HP. Valorado en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.891

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Oliete Martín, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 290 de 1970, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don José-Abilio Gil García, contra don Miguel Alcubierre García y otra, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos que posee el demandado sobre los pisos sitos en calle Capitán Casado, 17, de esta ciudad; en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.899

JUZGADO NUM. 6

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo resuelto en las diligencias previas que con el número 732 de 1971 se instruyen en este Juzgado, por lesiones producidas por arma de fuego, el día 10 de junio en la calle del Tiro, número 11, de esta capital, por medio de la presente se cita a Pedro Ortiz Rupérez (a) "el Pijas", a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el señor Forense; e igualmente se cita a las dos personas que le acompañaban para también ser oídas, previniéndoles que de no com-

parecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.901

J A C A

Don Juan Piqueras Gayo, Juez de primera instancia de Jaca (Huesca);

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal, por fallecimiento "ab intestato" de don Emiliano Lorente Salcedo, natural de Zaragoza, de 66 años de edad, casado, obrero y vecino de Tramacastilla de Tena (Huesca), hijo de Bernardino y de Francisca. Y en la pieza de declaración de herederos, por no tener parientes conocidos, por el presente se hace un tercero y último llamamiento por término de dos meses, a contar de la fecha de la publicación del presente, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Jaca a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Juan Piqueras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.873

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 218 de 1971, instado por "Central Aragonesa de Crédito". S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Daniel Arbonés Villacampa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Renault-Ondine", matrícula Z-41.634; en 18.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo de tasación, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de agosto, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Suiza, 22), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.874

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 502 de 1970, que se tramita en este Juzgado a instancia de "La Pastora". S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Francisco Garrido de Blas, vecino de Peralta (Navarra), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 65 y 122, correspondientes a los días 22 de marzo y 31 de mayo del año 1971.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de agosto próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza, a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.892

JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 380 de 1970, instado por Francisco García Gutiérrez Rave, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra don José-Luis Covelo Alvarez, vecino de Vigo, (Camelias, 128), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes demandados, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir "Olivetti", línea 88, 160 espacios; en 6.000 pesetas.

Un escritorio compuesto de mesa de 1 por 2 metros, con un cajón central y dos laterales; un sillón de tres plazas; otro sillón de mesa; un armario de 2 por

1'80 y 0'60 de fondo, aproximadamente, con tres puertas, todo ello formando juego y de madera de castaño al parecer; en 3.600 pesetas.

Un archivador metálico, en buen estado, de 1'85 de alto por 0'95 de ancho y 0'50 de fondo, aproximadamente; en 3.400 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Covelo, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.893

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad; Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 577 de 1971, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de julio de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado núm. 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Benito Nadal Martínez, como denunciante, y Lauren Lucien, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Lauren Lucien, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que

la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, José-Antonio Casado.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.884

ATECA

Don Santiago Ortega Soler, Secretario del Juzgado comarcal de Ateca y su demarcación;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 25 de 1971, contra la súbdita norteamericana Sandra L. Beardmore, cuyo paradero actualmente se desconoce, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia. — En Ateca a 9 de julio de 1971. — El señor Juez comarcal de esta villa y su demarcación, don Augusto Goyanes Sotelo, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciada, Sandra L. Beardmore, de 23 años de edad, casada, de profesión sus labores, súbdita norteamericana, natural de Waukon (Iowa), cuyo último domicilio en España lo tuvo en Torrejón de Ardoz (Madrid), actualmente de paradero desconocido, sobre daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Sandra L. Beardmore, súbdita norteamericana, cuyo paradero se desconoce actualmente, por la falta de que se le acusa, a la pena de multa de 2.500 pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado, represión privada, pérdida del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice a su esposo sargento Terry L. Beardmore, por los daños sufridos en su vehículo, en la cantidad de 45.000 pesetas, y a don Vicente Urbano Lacarta, por los daños del árbol frutal, en la de pesetas 2.500, respectivamente, y al pago de

las costas procesales y tasas judiciales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Augusto Goyanes". (Rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha, en audiencia pública de su Señoría.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza, y a fin de que les sirva de notificación en legal forma a la mencionada denunciada Sandra L. Beardmore y a su esposo, sargento Terry L. Beardmore, cuyo paradero de ambos se desconoce actualmente, cumpliendo lo acordado, expido el presente testimonio, visado por Su Señoría, que firmo en Ateca, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal, Augusto Goyanes.

Núm. 4.902

ATECA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 32 de 1971, sobre daños por imprudencia simple, por medio de la presente se cita al denunciado Stuart Anthony Radford y el responsable civil subsidiario Thomas William Chappell, súbditos ingleses, cuyo paradero se desconoce, para que el día 11 de agosto próximo venidero, a las once horas y treinta minutos, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado (plaza del General Campos, número 10, bajo), al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio; quedando apercibidos e instruidos del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A fin de que les sirva de citación en legal forma y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, cumpliendo lo acordado, expido la presente en Ateca a doce de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Santiago Ortega. — Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones